

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre de producto: GRAPAS Q-CONNECT N 22/6 24/6 COBREADAS CAJA DE 1000 UNIDADES - Q-CONNECT STAPLES N 22/6 24/6 COPPER-PLATED BOX OF 1000 UNITS

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Grapado de documentos en oficinas, centros educativos y hogares. Compatible con grapadoras estándar que admitan formatos 22/6 y 24/6. Uso general en tareas administrativas, escolares y de archivo.

Usos desaconsejados: No utilizar en aplicaciones industriales que requieran resistencia estructural o mecánica. No emplear como elemento de fijación en estructuras metálicas o eléctricas. No utilizar en contacto directo con alimentos o productos sanitarios. No permitir su manipulación por niños sin supervisión, debido al riesgo de pinchazo.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: **Comercial del Sur de Papelería, S.L.**
Dirección: C/ Bodegueros, nº54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: q-connect.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

No clasificado como peligroso según el Reglamento CLP (CE) N° 1272/2008

2.2 Elementos de etiqueta

Pictograma(s) de peligro	No aplicable
---------------------------------	--------------

Palabra de advertencia	No aplicable
-------------------------------	--------------

Indicación(es) de peligro

No aplicable

Advertencia(s) Prevención

No aplicable

Declaraciones(es) de precaución Respuesta

No aplicable

Memorándum(s) de precaución Almacenamiento

No aplicable

Advertencia(s) Eliminación

No aplicable

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Producto fabricado con Metal (acero con recubrimiento de cobre)

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Aunque el producto no es peligroso, cuando se utiliza en condiciones ambientales normales, el siguiente ejemplo puede ayudar en los casos en que el producto, como objeto extraño, entra en contacto con el cuerpo humano.

- Contacto con los ojos: No aplicable. Si se produce contacto accidental con fragmentos metálicos, enjuagar con abundante agua durante al menos 15 minutos. Consultar a un médico si persiste la irritación.
- Contacto con la piel: En caso de pinchazo, limpiar con agua y aplicar antiséptico.
- En caso de ingestión: En caso de ingestión accidental de fragmentos metálicos, se debe acudir a un centro médico para evaluación, aunque el producto no contiene sustancias tóxicas
- En caso de inhalación: No aplicable: el producto no emite vapores ni partículas.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Agua
Espuma
Dióxido de carbono (Co2)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

5.2 Peligros específicos derivados del producto

- En caso de incendio, el recubrimiento metálico puede emitir humos irritantes o tóxicos.
- Riesgo de proyección de fragmentos metálicos si el producto está sometido a presión o calor extremo.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Utilizar equipo de protección completo, incluyendo protección respiratoria autónoma.
- Evitar la inhalación de humos generados por la combustión de materiales metálicos o recubrimientos.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- No se requieren medidas especiales para la manipulación del producto.
- Manipular con cuidado para evitar cortes o pinchazos.
- Se recomienda el uso de guantes si se recogen manualmente grandes cantidades.

6.2 Precauciones ambientales

- No representa peligro para el medio ambiente. Producto no soluble ni contaminante. Puede reciclarse como residuo metálico.

6.3 Métodos y material de contención y limpieza:

- Recoger manualmente las grapas derramadas.
- Evitar que queden en zonas de paso para prevenir accidentes.
- Depositar en contenedores adecuados para reciclaje o eliminación conforme a la normativa local.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

- Manipular con cuidado para evitar cortes o pinchazos. No lanzar ni dejar caer el producto, especialmente en zonas de paso.
- Mantener fuera del alcance de niños sin supervisión.
- No se requiere equipo de protección personal en condiciones normales de uso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Almacenar en lugar seco, fresco y bien ventilado.
- Evitar la exposición directa a la humedad, que puede provocar oxidación.
- Mantener alejado de fuentes de calor o llamas.
- No almacenar junto a productos químicos corrosivos.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

7.3 Usos específicos finales

Ver sección 1.2

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

No se han establecido valores límite de exposición profesional para este producto.

No contiene sustancias peligrosas detectadas por encima del 0.1% según REACH.

Control de ingeniería: No se requiere ventilación especial ni medidas técnicas adicionales en condiciones normales de uso.

Protección respiratoria: No aplicable. El producto no genera vapores ni partículas.

Protección para ojos y rostro: No necesaria en uso habitual.

Medidas de higiene: Lavarse las manos después de manipular grandes cantidades. Evitar el contacto prolongado con bordes afilados.

Límite de exposición: No se dispone de información.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

- Estado físico: Sólido
- Olor: Inodoro
- Punto de ebullición: N/A
- pH: N/A
- Solubilidad en agua: Insoluble
- Densidad: N/A
- Color: Cobreado (recubrimiento superficial)
- Punto de inflamación: No inflamable.
- Punto de fusión: >1000 °C
- Temperatura de autoignición: N/A
- % en peso de COV: N/A
- Gravedad específica: N/A

9.2 Otros datos

Prueba solicitada	Examinar las 247 sustancias extremadamente preocupantes (SEP) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 de REACH en la(s) muestra(s) presentada(s).
Resultado de la prueba	De acuerdo con el alcance especificado y la evaluación de la selección, los resultados de la prueba de SVHC son ≤ 0,1% (p/p) en la muestra enviada

Resultados de la prueba:

Lote	No.	Nombre de la sustancia	CAS No.	RL (%)	Concentración (%)
I	1	4,4'-Diaminodifenilmetano (MDA)	101-77-9	0.050	N.D.
I	2	5-terc-butilo-2,4,6-trinitro-m-xileno (xileno almizclero)	81-15-2	0.050	N.D.
I	3	Alcanos, C10-13, cloro (parafinas cloradas de cadena corta)	85535-84-8	0.050	N.D.
I	4	Antraceno	120-12-7	0.050	N.D.
I	5	Ftalato de bencilo butilo (BBP)	85-68-7	0.050	N.D.
I	6	Bis (2-etilhexil) ftalato (DEHP)	117-81-7	0.050	N.D.
I	7	Óxido de bis(tributilestaño) (TBTO)	56-35-9	0.050	N.D.
I	8	Dicloruro de cobalto*	7646-79-9	0.005	N.D.
I	9	Pentóxido de diarsénico*	1303-28-2	0.005	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

I	10	Trióxido de diarsénico*	1327-53-3	0.005	N.D.
I	11	Ftalato de dibutilo (DBP)	84-74-2	0.050	N.D.
I	12	Hexabromociclododecano (HBCDD) y todos los principales diastereoisómeros identificados (α -HBCDD, β -HBCDD, γ -HBCDD)	-	0.050	N.D.
I	13	Arseniato de hidrógeno de plomo*	7784-40-9	0.005	N.D.
I	14	Dicromato de sodio*	10588-01-9 /7789-12-0	0.005	N.D.
I	15	Arseniato de trietilo*	15606-95-8	0.005	N.D.
II	16	2,4-Dinitrotolueno	121-14-2	0.050	N.D.
II	17	Acilamida	79-06-1	0.050	N.D.
II	18	Aceite de antraceno**	90640-80-5	0.050	N.D.
II	19	Aceite de antraceno, pasta de antraceno**	90640-81-6	0.050	N.D.
II	20	Aceite de antraceno, pasta de antraceno, fracción de antraceno**	91995-15-2	0.050	N.D.
II	21	Aceite de antraceno, pasta de antraceno, distn. Luces**	91995-17-4	0.050	N.D.
II	22	Aceite de antraceno, bajo en antraceno**	90640-82-7	0.050	N.D.
II	23	Ftalato de diisobutilo	84-69-5	0.050	N.D.
II	24	Rojo de sulfato de molibdato de cromato de plomo (C.I. Pigment Red 104)*	12656-85-8	0.005	N.D.
II	25	Cromato de plomo*	7758-97-6	0.005	N.D.
II	26	Amarillo sulfocromato de plomo (C.I. Pigment Yellow 34)*	1344-37-2	0.005	N.D.
II	27	Brea, alquitrán de hulla, alta temperatura. **	65996-93-2	0.050	N.D.
II	28	Tris(2-cloroetil)fosfato	115-96-8	0.050	N.D.
III	29	Dicromato de amonio*	7789-09-5	0.005	N.D.
III	30	Ácido bórico*	-	0.005	N.D.
III	31	Tetraborato disódico, anhidro*	12179-04-3 /1303-96-4 /1330-43-4	0.005	N.D.
III	32	Cromato de potasio*	7789-00-6	0.005	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

III	33	Dicromato de potasio*	7778-50-9	0.005	N.D.
III	34	Cromato de sodio*	7775-11-3	0.005	N.D.
III	35	Heptaóxido disódico de tetraboro, hidratado*	12267-73-1	0.005	N.D.
III	36	Tricloroetileno	79-01-6	0.050	N.D.
IV	37	2-Etoxietanol	110-80-5	0.050	N.D.
IV	38	2-Metoxietanol	109-86-4	0.050	N.D.
IV	39	Ácido crómico, Oligómeros de ácido crómico y ácido dicrómico, Ácido dicrómico*	-	0.005	N.D.
IV	40	Trióxido de cromo*	1333-82-0	0.005	N.D.
IV	41	Carbonato de cobalto (II)*	513-79-1	0.005	N.D.
IV	42	Diacetato de cobalto (II)*	71-48-7	0.005	N.D.
IV	43	Dinitrato de cobalto (II)*	10141-05-6	0.005	N.D.
IV	44	Sulfato de cobalto (II)*	10124-43-3	0.005	N.D.
V	45	1,2,3-tricloropropano	96-18-4	0.050	N.D.
V	46	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, di-C6-8- ésteres de alquilo ramificados, rico en C7	71888-89-6	0.050	N.D.
V	47	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, di-C7-11- ésteres alquilo ramificados y lineales	68515-42-4	0.050	N.D.
V	48	1-metil-2-pirrolidona	872-50-4	0.050	N.D.
V	49	Acetato de 2-etoxietilo	111-15-9	0.050	N.D.
V	50	Hidracina	302-01-2 /7803-57-8	0.050	N.D.
V	51	cromato de estroncio*	7789-06-2	0.005	N.D.
VI	52	1,2-dicloroetano	107-06-2	0.050	N.D.
VI	53	2,2'-dicloro-4,4'-metilendianilina	101-14-4	0.050	N.D.
VI	54	2-Metoxianilina; o-Anisidina	90-04-0	0.050	N.D.
VI	55	4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol	140-66-9	0.050	N.D.
VI	56	Fibras cerámicas refractarias de aluminosilicato*	-	0.005	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

VI	57	Ácido arsénico*	7778-39-4	0.005	N.D.
VI	58	Bis(2-metoxietil)éter	111-96-6	0.050	N.D.
VI	59	Bis (2-metoxietil) ftalatos	117-82-8	0.050	N.D.
VI	60	Arseniato de calcio*	7778-44-1	0.005	N.D.
VI	61	Tris de dicromo (cromato) *	24613-89-6	0.005	N.D.
VI	62	Formaldehído, productos de reacción oligomérica con anilina	25214-70-4	0.050	N.D.
VI	63	Diadiuro de plomo, Azida de plomo*	13424-46-9	0.005	N.D.
VI	64	Dipicrate de plomo*	6477-64-1	0.005	N.D.
VI	65	Estifnato de plomo*	15245-44-0	0.005	N.D.
VI	66	N,N-dimetilacetamida	127-19-5	0.050	N.D.
VI	67	Octahidróxido de cromato de pentazinc*	49663-84-5	0.005	N.D.
VI	68	Fenoltaleína	77-09-8	0.050	N.D.
VI	69	Hidroxi octaóxido zincado icromato de potasio*	11103-86-9	0.005	N.D.
VI	70	Diarseniato de triplomo*	3687-31-8	0.005	N.D.
VI	71	Fibras cerámicas refractarias de aluminosilicato de zirconia*	-	0.005	N.D.
VII	72	[4-[[4-anilino-1-naftilo][4-(dimetilamino)fenil]metileno]ciclohexa-cloruro de dimetilamonio de 2,5-dien-1-ilideno] (C.I. Azul básico 26)	2580-56-5	0.050	N.D.
VII	73	[4-[4,4'-bis(dimetilamino) benzhidrilideno]ciclohexa-2,5-dien-1-ilideno]cloruro de dimetilamonio (C.I. Basic Violet 3)	548-62-9	0.050	N.D.
VII	74	1,2-bis(2-metoxietoxi)etano (TEGDME; triglima)	112-49-2	0.050	N.D.
VII	75	1,2-dimetoxietano; éter dimetílico de etilenglicol (EGDME)	110-71-4	0.050	N.D.
VII	76	4,4'-bis(dimetilamino) benzofenona (cetona de Michler)	90-94-8	0.050	N.D.
VII	77	4,4'-bis(dimetilamino)-4''-(metilamino)trilito alcohol	561-41-1	0.050	N.D.
VII	78	Trióxido de diboro*	1303-86-2	0.005	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

VII	79	Formamida	75-12-7	0.050	N.D.
VII	80	Plomo (II) bis (metanosulfonato) *	17570-76-2	0.005	N.D.
VII	81	N,N,N',N'-tetrametil-4,4'-metilendianilina (base de Michler)	101-61-1	0.050	N.D.
VII	82	TGIC (1,3,5-tris(oxiranilmetil)-1,3,5-triazina-2,4,6(1H,3H,5H)-triona)	2451-62-9	0.050	N.D.
VII	83	α,α -Bis[4-(dimetilamino)fenil]-4 (fenilamino)naftaleno-1-metanol (C.I. Solvent Blue 4) §	6786-83-0	0.050	N.D.
VII	84	β -TGIC (1,3,5-tris[(2S y 2R)-2,3-epoxipropil]-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H)- triona)	59653-74-6	0.050	N.D.
VIII	85	[Ftalato(2-)]dioxotriplomo*	69011-06-9	0.005	N.D.
VIII	86	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, dipentíster, ramificado y lineal	84777-06-0	0.050	N.D.
VIII	87	1,2-dietoxietano	629-14-1	0.050	N.D.
VIII	88	1-Bromopropano	106-94-5	0.050	N.D.
VIII	89	3-Etil-2-metil-2-(3-metilbutil)-1,3-oxazolidina	143860-04-2	0.050	N.D.
VIII	90	4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol, etoxilado	-	0.050	N.D.
VIII	91	4,4'-Metilendi-o-toluidina	838-88-0	0.050	N.D.
VIII	92	4,4'-oxidianilina y sus sales	101-80-4	0.050	N.D.
VIII	93	4-Aminoazobenceno	60-09-3	0.050	N.D.
VIII	94	4-metil-m-fenilendiamina	95-80-7	0.050	N.D.
VIII	95	4-Nonilfenol, ramificado y lineal	-	0.050	N.D.
VIII	96	6-metoxi-m-toluidina	120-71-8	0.050	N.D.
VIII	97	Ácido acético, sal de plomo, básico*	51404-69-4	0.005	N.D.
VIII	98	Bifenil-4-ilamina	92-67-1	0.050	N.D.
VIII	99	Éter de decabromodifenilo (DecaBDE)	1163-19-5	0.050	N.D.
VIII	100	Anhídrido ciclohexano-1,2-dicarboxílico, anhídrido cis-ciclohexano-1,2-dicarboxílico, Anhídrido transciclohexano-1,2-dicarboxílico	-	0.050	N.D.
VIII	101	Diazeno-1,2-dicarboxamida (C,C'- azodi(formamida))	123-77-3	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

VIII	102	Dicloruro de dibutilestaño (DBTC)	683-18-1	0.050	N.D.
VIII	103	Sulfato de dietilo	64-67-5	0.050	N.D.
VIII	104	Diisopentilftalato	605-50-5	0.050	N.D.
VIII	105	Sulfato de dimetilo	77-78-1	0.050	N.D.
VIII	106	Dinoseb	88-85-7	0.050	N.D.
VIII	107	Dioxobis(estearato)trilead*	12578-12-0	0.005	N.D.
VIII	108	Ácidos grasos, C16-18, sales de plomo*	91031-62-8	0.005	N.D.
VIII	109	Furano	110-00-9	0.050	N.D.
VIII	110	Ácido henicosafluoroundecanoico	2058-94-8	0.050	N.D.
VIII	111	Ácido heptacosafuorotetradecanoico	376-06-7	0.050	N.D.
VIII	112	Anhídrido hexahidrometilftálico, Anhídrido hexahidro-4-metilftálico, Anhídrido hexahidro-1-metilftálico, Anhídrido hexahidro-3-metilftálico	-	0.050	N.D.
VIII	113	Plomo bis (tetrafluoroborato)*	13814-96-5	0.005	N.D.
VIII	114	Cianamidato de plomo*	20837-86-9	0.005	N.D.
VIII	115	Dinitrato de plomo*	10099-74-8	0.005	N.D.
VIII	116	Monóxido de plomo*	1317-36-8	0.005	N.D.
VIII	117	Sulfato de óxido de plomo*	12036-76-9	0.005	N.D.
VIII	118	Tetróxido de plomo (plomo naranja)*	1314-41-6	0.005	N.D.
VIII	119	Trióxido de titanio de plomo*	12060-00-3	0.005	N.D.
VIII	120	Óxido de circonio de titanio y plomo*	12626-81-2	0.005	N.D.
VIII	121	Ácido metoxiacético	625-45-6	0.050	N.D.
VIII	122	Metiloxirano (óxido de propileno)	75-56-9	0.050	N.D.
VIII	123	N,N-dimetilformamida	68-12-2	0.050	N.D.
VIII	124	N-metilacetamida	79-16-3	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

VIII	125	N-pencetil-isopentilftalato	776297-69-9	0.050	N.D.
VIII	126	o-aminoazotolueno	97-56-3	0.050	N.D.
VIII	127	o-Toluidina	95-53-4	0.050	N.D.
VIII	128	Ácido pentacosaf fluorotridecanoico	72629-94-8	0.050	N.D.
VIII	129	Sulfato de tetraóxido de pentaplomo*	12065-90-6	0.005	N.D.
VIII	130	Pirocloro, antimonio plomo amarillo*	8012-00-8	0.005	N.D.
VIII	131	Ácido silícico, sal de bario, dopado con plomo*	68784-75-8	0.005	N.D.
VIII	132	Ácido silícico, sal de plomo*	11120-22-2	0.005	N.D.
VIII	133	Ácido sulfuroso, sal de plomo, dibásico*	62229-08-7	0.005	N.D.
VIII	134	Tetraetilo de plomo*	78-00-2	0.005	N.D.
VIII	135	Sulfato de trióxido de tetraplomo*	12202-17-4	0.005	N.D.
VIII	136	Ácido tricosaf fluorododecanoico	307-55-1	0.050	N.D.
VIII	137	Dihidróxido de bis(carbonato)triplomo (carbonato de plomo básico)*	1319-46-6	0.005	N.D.
VIII	138	Fosfonato de dióxido de triplomo*	12141-20-7	0.005	N.D.
IX	139	4-Nonilfenol, ramificado y lineal, etoxilado	-	0.050	N.D.
IX	140	Pendecafluorooctanoato de amonio (APFO)**	3825-26-1	0.050	N.D.
IX	141	Óxido de cadmio*	1306-19-0	0.005	N.D.
IX	142	Cadmio	7440-43-9	0.005	N.D.
IX	143	Ftalato de dipentilo (DPP)	131-18-0	0.050	N.D.
IX	144	Ácido pentadecafluorooctanoico (PFOA)	335-67-1	0.050	N.D.
X	145	Sulfuro de cadmio*	1306-23-6	0.005	N.D.
X	146	Ftalato de dihexilo	84-75-3	0.050	N.D.
X	147	Disódico 3,3'-[[1,1'-bifenil]-4,4'- diilbis(azo)]bis(4-aminonaftaleno-1- sulfonato) (C.I. Directo Rojo 28)	573-58-0	0.050	N.D.

GRAPAS Q-CONNECT – Q-CONNECT STAPLES



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

X	148	Disódico 4-amino-3-[[4'-[(2,4-diaminofenil)azo][1,1'-bifenil]-4-il]azo] -5- hidroxil-6-(fenilazo)naftaleno-2,7- disulfonato (C.I. Direct Black 38)	1937-37-7	0.050	N.D.
X	149	Imidazolidina-2-tiona; (2-imidazolina-2-tiol)	96-45-7	0.050	N.D.
X	150	Di(acetato) de plomo*	301-04-2	0.005	N.D.
X	151	Fosfato de trixililo	25155-23-1	0.050	N.D.
XI	152	Ácido 1,2-benzenodicarboxílico, éster dihexilo, ramificado y lineal	68515-50-4	0.050	N.D.
XI	153	Cloruro de cadmio*	10108-64-2	0.005	N.D.
XI	154	Perborato de sodio; ácido perbórico, sal de sodio*	-	0.005	N.D.
XI	155	Peroxometaborato de sodio*	7632-04-4	0.005	N.D.
XII	156	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4,6-diterpentilfenol (UV-328)	25973-55-1	0.050	N.D.
XII	157	2-benzotriazol-2-il-4,6-di-terc-butilfenol (UV-320)	3846-71-7	0.050	N.D.
XII	158	2-etilhexilo 10-etil-4,4-dioctil-7-oxo-8-oxa- 3,5-ditia-4-estannatetradecanoato (DOTE)	15571-58-1	0.050	N.D.
XII	159	Fluoruro de cadmio*	7790-79-6	0.005	N.D.
XII	160	Sulfato de cadmio*	10124-36-4 /31119-53-6	0.005	N.D.
XII	161	Masa de reacción de 2-etilhexilo 10-etil-4,4-dioctil-7-oxo-8-oxa-3,5-ditia-4- estannatetradecanoato y 2-etilhexilo 10-etil- 4-[[2-[(2-etilhexil)oxi]-2-oxoetil]tio]-4-octil-7-oxo-8-oxa-3,5-ditia-4-stannatetradecanoate (masa de reacción de DOTE & MOTE)	-	0.050	N.D.
XIII	162	ácido 1,2-benzenodicarboxílico, ésteres de di-C6-10-alquilo; Ácido 1,2-benzenodicarboxílico, mezcla de decilo y hexilo y diésteres de octilo con $\geq 0,3\%$ de ftalato de dihexilo	-	0.050	N.D.
XIII	163	5-sec-butil-2-(2,4-dimetilciclohex-3-en-1-il)-5-metil-1,3-dioxano [1], 5-sec-butil-2- (4,6-dimetilciclohex-3-en-1-il)-5-metil-1,3-dioxano [2] [que cubre cualquiera de los isómeros individuales de [1] y [2] o cualquier combinación de los mismos]	-	0.050	N.D.
XIV	164	1,3-propanosulfona	1120-71-4	0.050	N.D.

GRAPAS Q-CONNECT – Q-CONNECT STAPLES



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XIV	165	2,4-di-terc-butilo-6-(5-clorobenzotriazol-2-il) fenol (UV-327)	3864-99-1	0.050	N.D.
XIV	166	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-(terc-butilo)-6-(sec-butilo) fenol (UV-350)	36437-37-3	0.050	N.D.
XIV	167	Nitrobenzenos	98-95-3	0.050	N.D.
XIV	168	Ácido perfluorononano-1-oico y sus sales de sodio y amonio	-	0.050	N.D.
XV	169	Benzo[def]criseno (Benzo[a]pireno)	50-32-8	0.050	N.D.
XVI	170	4,4'-isopropilidendifenol (bisfenol A)	80-05-7	0.050	N.D.
XVI	171	4-Heptilfenol, ramificado y lineal	-	0.050	N.D.
XVI	172	Ácido nonadecafluorodecanoico (PFDA) y sus sales de sodio y amonio	-	0.050	N.D.
XVI	173	p-(1,1-dimetilpropil)fenol	80-46-6	0.050	N.D.
XVII	174	Ácido perfluorohexano-1-sulfónico y sus sales	-	0.050	N.D.
XVIII	175	1,6,7,8,9,14,15,16,17,17,18,18-Dodecacloropentaciclo[12.2.1.16,9.02,13.05],10]octadeca-7,15-dieno ("Dechlorane Plus")™ [que cubre cualquiera de sus isómeros individuales anti y syn o cualquier combinación de los mismos]	-	0.050	N.D.
XVIII	176	Benz[a]antraceno	56-55-3	0.050	N.D.
XVIII	177	Nitrato de cadmio*	10325-94-7	0.005	N.D.
XVIII	178	Carbonato de cadmio*	513-78-0	0.005	N.D.
XVIII	179	Hidróxido de cadmio*	21041-95-2	0.005	N.D.
XVIII	180	Criseno	218-01-9	0.050	N.D.
XVIII	181	Productos de reacción de 1,3,4-tiadiazolidina-2,5-ditió, formaldehído y 4-heptilfenol, ramificados y lineales (RP-HP) [con ≥0,1% p/p 4-heptilfenol, ramificado y lineal]	-	0.050	N.D.
XIX	182	Ácido benceno-1,2,4-tricarboxílico 1,2 anhídrido (anhídrido trimelítico) (TMA)	552-30-7	0.050	N.D.
XIX	183	Benzo[ghi]perileno	191-24-2	0.050	N.D.
XIX	184	Decametilciclopentasiloxano (D5)	541-02-6	0.050	N.D.
XIX	185	Ftalato de dicitclohexilo (DCHP)	84-61-7	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XIX	186	Octaborato disódico*	12008-41-2	0.005	N.D.
XIX	187	Dodecametilciclohexasiloxano (D6)	540-97-6	0.050	N.D.
XIX	188	Etilendiamina (EDA)	107-15-3	0.050	N.D.
XIX	189	Conducir	7439-92-1	0.005	N.D.
XIX	190	Octametilciclotetrasiloxano (D4)	556-67-2	0.050	N.D.
XIX	191	Terfenilo, hidrogenado	61788-32-7	0.050	N.D.
XX	192	1,7,7-trimetil-3- (fenilmetileno)biciclo[2.2.1]heptán-2-ona (3-bencilideno alcanfor)	15087-24-8	0.050	N.D.
XX	193	2,2-bis(4'-hidroxifenil)-4-metilpentano	6807-17-6	0.050	N.D.
XX	194	Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.050	N.D.
XX	195	Fluoranteno	206-44-0	0.050	N.D.
XX	196	Fenantreno	85-01-8	0.050	N.D.
XX	197	Pireno	129-00-0	0.050	N.D.
XXI	198	ácido 2,3,3,3-tetrafluoro-2- (heptafluoropropoxi)propiónico, sus sales y sus haluros de acilo (que cubren cualquiera de los sus isómeros individuales y combinaciones de los mismos)	-	0.050	N.D.
XXI	199	Acetato de 2-metoxietilo	110-49-6	0.050	N.D.
XXI	200	4-terc-butilfenol (PTBP)	98-54-4	0.050	N.D.
XXI	201	Tris(4-nonilfenilo, ramificado y lineal) fosfito (TNPP) con $\geq 0,1\%$ p/p de 4-nonilfenol, ramificado y lineal (4-NP)	-	0.050	N.D.
XXII	202	2-bencil-2-dimetilamino-4'- morfolinobutirolfenona	119313-12-1	0.050	N.D.
XXII	203	2-metil-1-(4-metiltiofenil)-2-morfolinopropan-1-ona	71868-10-5	0.050	N.D.
XXII	204	Ftalato de diisohexilo	71850-09-4	0.050	N.D.
XXII	205	Ácido perfluorobutano sulfónico (PFBS) y sus sales	-	0.050	N.D.
XXIII	206	1-vinilimidazol	1072-63-5	0.050	N.D.
XXIII	207	2-metilimidazol	693-98-1	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XXIII	208	4-hidroxibenzoato de butilo	94-26-8	0.050	N.D.
XXIII	209	Dibutilbis(pentano-2,4-dionato-O,O')estaño**	22673-19-4	0.050	N.D.
XXIV	210	Éter bis(2-(2-metoxietoxi)etílico)	143-24-8	0.050	N.D.
XXIV	211	Dilaurato de dioctilestaño, estanano, dioctil-, bis(coco aciloxi) derivados., y cualquier otro derivado de estanano, dioctil-, bis(aciloxi graso). en el que C12 es el número de carbono predominante de la aciloxia grasa porción**	-	0.050	N.D.
XXV	212	1,4-dioxano	123-91-1	0.050	N.D.
XXV	213	2,2-bis(bromometil)propano1,3-diol (BMP); 2,2-dimetilpropan-1-ol, derivado del tribromo/3-bromo-2,2-bis(bromometil)-1-propanol (TBNPA); 2,3-dibromo-1-propanol (2,3-DBPA)	-	0.050	N.D.
XXV	214	2-(4-terc-butilbencil)propionaldehído y sus estereoisómeros individuales	-	0.050	N.D.
XXV	215	4,4'-(1-metilpropilideno)bisfenol; (bisfenol B)	77-40-7	0.050	N.D.
XXV	216	Glutaral	111-30-8	0.050	N.D.
XXV	217	Parafinas cloradas de cadena media (PCMC) [sustancias UVCB constituidas por cloroalcanos lineales superiores o iguales al 80 % con longitudes de cadena de carbono comprendidas entre C14 y C17]	-	0.050	N.D.
XXV	218	Ácido ortobórico, sal de sodio*	13840-56-7	0.005	N.D.
XXV	219	Fenol, productos de alquilación (principalmente en posición para) con cadenas de alquilo ramificadas o lineales ricas en C12 procedentes de la oligomerización, que recubren cualquier isómeros individuales y/o combinaciones de los mismos (PDDP)	-	0.050	N.D.
XXVI	220	(±)-1,7,7-trimetil-3-[(4-metilfenil)metileno]biciclo[2.2.1]heptan-2-ona que cubre cualquiera de los isómeros individuales y/o combinaciones de los mismos (4-MBC)	-	0.050	N.D.
XXVI	221	6,6'-di-terc-butil-2,2'-metilendi-p-cresol (DBMC)	119-47-1	0.050	N.D.
XXVI	222	S-(triciclo[5.2.1.0'2,6]deca-3-en-8(o 9)-il) O- (isopropilo o isobutil o 2-etilhexilo) O- (isopropilo o isobutil o 2-etilhexilo) fosforoditioato	255881-94-8	0.050	N.D.
XXVI	223	Tris(2-metoxietoxi)vinilsilano	1067-53-4	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XXVII	224	N-(hidroximetil)acrilamida	924-42-5	0.050	N.D.
XXVIII	225	1,1'-[etano-1,2-diilbisoxi]bis[2,4,6-tribromobenceno]	37853-59-1	0.050	N.D.
XXVIII	226	2,2',6,6'-tetrabromo-4,4'- isopropilidendifenol	79-94-7	0.050	N.D.
XXVIII	227	4,4'-sulfonildifenol	80-09-1	0.050	N.D.
XXVIII	228	Tetraóxido de diboro de bario*	13701-59-2	0.005	N.D.
XXVIII	229	Bis(2-etilhexil) tetrabromoftalato que cubre cualquiera de los isómeros individuales y/o combinaciones de los mismos	-	0.050	N.D.
XXVIII	230	4-hidroxibenzoato de isobutilo	4247-02-3	0.050	N.D.
XXVIII	231	Melamina	108-78-1	0.050	N.D.
XXVIII	232	Ácido perfluoroheptanoico y sus sales	-	0.050	N.D.
XXVIII	233	masa de reacción de 2,2,3,3,5,5,6,6-octafluoro-4-(1,1,1,2,3,3,3-heptafluoropropan-2- il)morfolina y 2,2,3,3,5,5,6,6-octafluoro-4-(heptafluoropropil)morfolina*	-	0.050	N.D.
XXIX	234	Bis(4-clorofenil) sulfona	80-07-9	0.050	N.D.
XXIX	235	Óxido de difenil(2,4,6-trimetilbenzoil)fosfina	75980-60-8	0.050	N.D.
XXX	236	2,4,6-tri-terc-butilfenol	732-26-3	0.050	N.D.
XXX	237	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol	3147-75-9	0.050	N.D.
XXX	238	2-(dimetilamino)-2-[(4-metilfenil)metil]- 1-[4-(morfolina-4-il)fenil]butano-1-ona	119344-86-4	0.050	N.D.
XXX	239	Bumetrizol	3896-11-5	0.050	N.D.
XXX	240	Productos de la reacción de oligomerización y alquilación del 2-fenilpopeno y el fenol	--	0.050	N.D.
XXXI	241	Peróxido de bis(α,α-dimetilbencil)	80-43-3	0.050	N.D.
XXXII	242	Fosfato de trifenilo	115-86-6	0.050	N.D.
XXXIII	243	Ácido 6-[(C10-C13)-alquilo-(ramificado, insaturado)-2,5-dioxopirrolidina-1-il]hexanoico	2156592-54-8	0.050	N.D.
XXXIII	244	O,O,O-tripenil fosforotioato	597-82-0	0.050	N.D.
XXXIII	245	Octametiltrisiloxano	107-51-7	0.050	N.D.
XXXIII	246	Perfluamina	338-83-0	0.050	N.D.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XXXIII	247	Masa de reacción de: trifeniltiofosfato y derivados de fenilo butilados terciarios	192268-65-8	0.050	N.D.
--------	-----	---	-------------	-------	------

Comentario:

1. El análisis químico de las SEP especificadas se realiza mediante técnicas analíticas actualmente disponibles con los siguientes documentos relacionados con las SEP publicados por la ECHA:

<http://echa.europa.eu/web/guest/candidate-list-table>

Estas listas están siendo evaluadas por la ECHA y pueden estar sujetas a cambios en el futuro.

2. Obligación REACH:

2.1 Con respecto a los artículos:

Comunicación:

El artículo 33 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 exige que el proveedor de un artículo que contenga una sustancia que cumpla los criterios del artículo 57 e identificada de conformidad con el artículo 59, apartado 1, en una concentración superior al 0,1 % en peso (p/p) facilite al destinatario del artículo información suficiente, a disposición del proveedor, para permitir un uso seguro del artículo, que incluya: como mínimo, el nombre de esa sustancia en la lista de sustancias candidatas.

Notificación:

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006, todo productor o importador de artículos de la UE notificará a la ECHA, de conformidad con el artículo 7, apartado 4, si una sustancia cumple los criterios establecidos en el artículo 57 y se identifica de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento, si: a) la sustancia de la lista de sustancias candidatas está presente en dichos artículos en cantidades superiores a una tonelada por productor o importador y año; y b) la sustancia de la lista de sustancias candidatas está presente en esos artículos por encima de una concentración del 0,1 % en peso (p/p).

Las empresas que suministren artículos que contengan sustancias extremadamente preocupantes (SEP) en la lista de sustancias candidatas en una concentración superior al 0,1 % en peso (p/p) en el mercado de la UE deben cumplir con el requisito de la Directiva marco de residuos 2008/98/CE y presentar notificaciones SCIP sobre estos artículos a la ECHA, a partir del 5 de enero de 2021.

a. Con respecto a los materiales:

Los resultados de las pruebas de este informe se basan en la muestra analizada. Este informe se refiere al resultado de la prueba de la muestra analizada presentada como material homogéneo. En caso de que dicho material se utilice para componer un artículo, los resultados indicados en este informe pueden no representar la concentración de SVHC en dicho artículo. Si este informe se refiere al resultado de la prueba del grupo de materiales compuestos por igual proporción de peso, el material en cada grupo de prueba compuesto puede provenir de más de un artículo.

Si la muestra es una sustancia o mezcla, y se exporta directamente a la UE, el cliente tiene la obligación de cumplir con la obligación de comunicación de la cadena de suministro en virtud del artículo 31 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y las condiciones de autorización de la sustancia extremadamente preocupante incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

b. Sobre el fondo y la preparación:

Si se encuentra una SEP superior al 0,1% (p/p) y/o el límite de concentración específico establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 y sus modificaciones, se sugiere al cliente que prepare una ficha de datos de seguridad (FDS) con respecto a la SEP para cumplir con la obligación de comunicación de la cadena de suministro en virtud del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, en la que:

- una sustancia clasificada como peligrosa con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del CLP.
- una mezcla clasificada como peligrosa con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del CLP, cuando contenga una sustancia con una concentración igual o superior al límite de clasificación establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008; o una mezcla no está clasificada como peligrosa con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del CLP, pero contiene:

(a) una sustancia que presenta riesgos para la salud humana o el medio ambiente en una concentración individual del

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

≥ 1 % en peso para las mezclas sólidas o líquidas (es decir, mezclas no gaseosas) o ≥ del 0,2 % en volumen para las mezclas gaseosas; o

(b) una sustancia PBT o mPmB en una concentración individual del ≥ 0,1 % en peso para mezclas sólidas o líquidas (es decir, mezclas no gaseosas); o

(c) una sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas a SEP (por razones distintas de las enumeradas anteriormente), en una concentración individual del ≥ 0,1 % en peso para mezclas no gaseosas; o

(d) una sustancia para la que existen límites de exposición en el lugar de trabajo en toda Europa

3. Si se encuentra una SEP por encima del límite de notificación, se sugiere al cliente que identifique el componente compuesto que contiene la SEP y la concentración exacta de la SEP solicitando un análisis cuantitativo adicional al laboratorio.

Notas:

(1) La tabla anterior solo muestra las SEP detectadas y las SEP que están por debajo de RL no se informan. Consulte el Apéndice para obtener la lista completa de SEP probadas.

(2) RL = Límite de informes (Los datos de prueba se mostrarán si ≥ RL. RL no es un límite reglamentario). ND = No detectado (inferior a RL), ND se denota en la sustancia SVHC.

(3) *El resultado de la prueba se basa en el cálculo de los elementos seleccionados y en el peor de los casos.

** El resultado de la prueba se basa en el cálculo de los marcadores seleccionados y en el peor de los casos. La concentración calculada de compuestos bóricos se basa en el boro extractivo de agua detectado por ICP-OES. La concentración calculada de tetraóxido de diboro de bario se basa en el boro y el bario de extracción de agua detectados por ICP-OES.

RL = 0,005% se evalúa para elementos (es decir, cobalto, arsénico, plomo, cromo (VI), aluminio, circonio, boro, estroncio, zinc, antimonio, titanio, bario, cadmio, respectivamente), excepto molibdeno RL = 0,0005%, boro RL = 0,0025% (solo para plomo bis (tetrafluoroborato)), flúor RL = 0,050%.

(4) La sustancia se propone para la identificación como SVHC solo cuando contiene cetona de Michler (número CAS: 90-94-8) o base de Michler (número CAS: 101-61-1) ≥0,1% (p/p).

(5) / = SVHC potencial

A menos que se indique lo contrario, la regla de decisión para la notificación de conformidad se basa en la Declaración Binaria para la Regla de Aceptación Simple ($w = 0$) establecida en ILAC-G8: 09/2019.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

No se esperan reacciones peligrosas durante el uso previsto del producto. No contiene componentes reactivos ni inflamables.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evitar exposición prolongada a temperaturas extremas o fuentes de calor directo. No someter a impactos fuertes que puedan dañar la estructura o liberar fragmentos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

· 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

· **Toxicidad aguda:** No hay datos disponibles.

· **Corrosión o irritación cutánea:** No se espera irritación cutánea, se recomienda precaución al manipular.

· **Lesiones o irritación ocular graves:** Posible irritación leve si fragmentos entran en contacto con los ojos.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

- **Sensibilización respiratoria o cutánea:** No hay datos disponibles.
- **Mutagenicidad en células germinales:** No hay datos disponibles.
- **Carcinogenicidad:** No hay datos disponibles.
- **Toxicidad para la reproducción:** No hay datos disponibles.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad: El producto no contiene sustancias peligrosas para organismos acuáticos ni terrestres. No se detectaron sustancias SVHC por encima del 0.1% según el reglamento REACH.

12.2 Persistencia y degradabilidad: Los materiales metálicos del producto no son biodegradables. Se recomienda su reciclaje como residuo metálico.

12.3 Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles.

12.4 Movilidad en el suelo: Producto sólido, no soluble en agua. No presenta movilidad significativa en el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

· 13.1 Métodos de tratamiento de residuos

- Residuos químicos: Deséchelos de acuerdo con las regulaciones nacionales y locales pertinentes, o comuníquese con la fábrica o el fabricante para determinar el método de eliminación.
- Embalaje contaminado: Devuelva el recipiente al fabricante o deséchelo de acuerdo con las regulaciones nacionales o locales.
- Notas de eliminación: Consulte las regulaciones nacionales y locales pertinentes antes de desechar.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU	
· ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
· ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	
· ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
· Clase	
· Etiqueta	N/A
14.4 Grupo de embalaje	
· ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.5 Peligros para el medio ambiente	N/A
14.6 Precauciones particulares para el usuario	N/A
14.7 Transporte a granel según el Anexo II de Marpol y el Código IBC	N/A
14.8 Transporte/Información adicional:	No peligroso según las especificaciones anteriores.
"Reglamento Modelo" de las Naciones Unidas	N/A

Producto clasificado como no peligroso para el transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH.
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH.
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
- Exento de los requisitos de inclusión en el inventario TSCA.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-